



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente de disciplina urbanística sobre declaración de ruina de un edificio en La Aldea del Portillo, y dado que no se ha podido notificar a los interesados/as que se relacionan en el anexo, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– *Resolución*: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/7/13.

– *Texto*:

\* Expte. 479/12 incoado por el estado de una edificación en la localidad de La Aldea del Portillo, carretera Quintana n.º 4, cuya propiedad corresponde a D. José María Martínez Ruiz. En el expediente consta el informe técnico en el que se señala que de su reconocimiento exterior... se constata que un tramo de la cubierta del inmueble (la que linda con edificación) se encuentra derruido hacia el interior, habiéndose desmoronado parcialmente la estructura de madera, así como la teja árabe de acabado y la tablazón que la soporta... Si bien la situación descrita no supone un riesgo para las personas, resulta de aplicación la obligación de todo propietario de inmueble de su mantenimiento... Examinado el mismo, vistos los informes, y por unanimidad de los miembros de derecho, se acuerda:

Primero: Incoar, al amparo de lo establecido en los arts. 8 y 106 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 14 y 319 del Reglamento aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, expediente para la adopción de las medidas necesarias para la reparación del tramo de cubierta del inmueble derruido con el fin de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad. Todo ello según la orden de ejecución que queda detallada en el informe técnico transcrito.

Segundo: Previa a la resolución definitiva sobre las medidas de ejecución señaladas, otorgar un periodo de audiencia de quince días a los interesados.

Tercero: Requerir a la propiedad para que, de forma inmediata, se proceda a la adopción de las medidas necesarias para evitar daños a terceros (señalización, eliminación de los elementos que amenazan con desplomarse, etc.).

– *Interesados*:

\* José María Martínez Ruiz.

\* César Marrón Cantabrana.

– *Recursos* (según notificación de Secretaría):

Durante el plazo de audiencia otorgado (15 días) contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

En Oña, a 19 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López